

Concurso de EGB

Continúan las negociaciones para desarrollar el concurso de EGB, y al hilo de ellas surgen polémicas, actitudes incoherentes, contradictorias y, cómo no, demagógicas. Valga un solo ejemplo: el de la UCSTE de Murcia, presentando recurso contra el nuevo decreto, o la de UCSTE-Albacete, combatiéndolo ferozmente cuando sus representantes en Madrid le han dado el visto bueno.

Ante esta nueva aparición del oportunismo de siempre, es bueno recordar y ratificar la posición de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

Entonces y ahora hicimos una valoración globalmente positiva aunque no se nos escaparon algunos puntos negros confusos que pretendíamos paliar en las posteriores negociaciones (reforma y zonas, nos referiremos a ellas más adelante).

La valoración global positiva estaba basada, por un lado, en la introducción, por fin, de las especialidades que suponía una mejora importantísima no sólo de la calidad educativa, sino de las condiciones de trabajo del profesorado, que podrá evitarse el derroche de esfuerzo que supone prepararse las clases de las que no se es especialista.

Y, por otro lado, hay que valorar también de forma positiva la desaparición de los concursos de diezmilistas o de consortes.

¿Limitan las especialidades la movilidad del profesorado? Entendemos que no, que el nuevo concurso, al traer aparejado una mayor plantilla (nuevo catálogo de puestos de trabajo); al hacer desaparecer algunas comisiones de servicio, que se reservaban plazas definitivas sin ocuparlas realmente (puestos singulares); al sacar al concurso todas las resultas, es decir, todas las vacantes que se van produciendo en los distintos pasos; al perder la reserva de consortes o diezmilistas, etcétera, va a suponer la duplicación, al menos, de las vacantes ofertadas.

Al margen de algunas quejas puntuales de colectivos concretos que creen haber salido perdiendo con la nueva situación, las críticas fundamentales se han hecho con respecto a las zonas y su ambigüedad. Hay que decir con claridad que es el aspecto que menos nos gusta del proyecto, y que fue introducido por la Administración para resolver la presión que ANPE y CSIF capitalizaron en las grandes localidades a favor del concursillo. Extender el concepto de localidad al medio rural para evitar tratamientos discriminatorios y, al mismo tiempo, paliar de alguna manera los efectos de las previsibles supresiones de unidades, fueron las ideas que originaron el concepto de zona.

Siendo, como es para nosotros, un concepto peligroso, ha de convertirse en el eje de nuestra acción sindical durante los próximos meses para tratar de delimitarlo lo más adecuadamente posible.

La otra gran queja deriva de los recelos que produce la reforma anunciada.

¿Para qué un concurso si la reforma nos va a quitar las especialidades del ciclo superior?, ¿para qué la adscripción si la nueva ordenación de la red puede transformar nuestros centros? También aquí la inquietud está justificada plenamente, pero respondámosla sindicalmente: ¿se resolvería mejor el conflicto del ciclo 12-16 si el profesorado de EGB no fuera ya especialista y, como tal, no en el ciclo superior, con

posibilidad y derecho (expectativas de hecho) a trabajar en 7º y 8º? ¿Evitaría el viejo concurso las distorsiones, modificaciones y supresiones?

La reforma, y en esta dirección la consecución del cuerpo único, será el gran reto sindical de nuestro futuro.

Las negociaciones que se han llevado hasta el momento han tocado los siguientes temas:

Registro de especialidades

Sus aspectos más fundamentales estaban marcados en el propio decreto.

Las profesoras y profesores que puedan justificar otra especialidad aparte de la del ciclo inicial y medio podrán hacerlo presentando la documentación en una oficina de la Dirección Provincial que se abrirá cada dos años.

Dentro de este bloque los profesores de las nueve primeras promociones del plan 67, que bien por ser de acceso directo, o bien por otras razones, no puedan justificar la especialidad cursada en la carrera, pueden elegir registrar una de entre Sociales, Inglés, Francés, Lengua y Ciencias-Matemáticas.

En el otro bloque están quienes no puedan justificar documentalmente ninguna especialidad (distinta a ciclo Inicial y Medio). Estos, y sólo éstos, pueden recurrir a la experiencia y optar por Sociales, Lengua o Ciencias-Matemáticas.

No vamos a abrir ahora el debate sobre la habilitación por la experiencia (¿por qué unos sí y otros no?, ¿por qué para unas especialidades y no para otras?).

Entre nosotros hay opiniones para todos los gustos, aunque es cierto que en las negociaciones nos inclinamos por aceptar la limitación a la habilitación por la experiencia ante la imposibilidad de que el MEC garantizase la formación continuada que exigíamos y para evitar que se desvirtuasen las especialidades al convertir a todo el mundo en especialistas en todo (pues todo aquel que tenga más de cinco trienios o haya pasado por una unitaria podría sumar y sumar especialidades).

Por otro lado, también hemos aceptado en la negociación que los requisitos para justificar la experiencia fueron lo más sencillos posibles: declaración jurada frente al aval de dos testigos. Entendemos que dada la imposibilidad de la Administración de comprobar nada por carencias documentales, no se puede hacer del profesorado víctima de esta desorganización y exigirle papeles que, tras múltiples cambios de centro, sería costoso conseguir. Y puesto que se trata de facilitar que todo el mundo obtenga una especialidad aparte de la de ciclo inicial y medio, hemos sido flexibles.

La OM cuyo retraso en salir se debe «a problemas de infraestructura: concurso público de la imprenta para elaborar los documentos oficiales, funcionarios libres, etcétera», presenta para nosotros tres problemas:

- a) Equiparación de las titulaciones de valenciano, balear, catalán.
- b) Tratamiento que se dé a los cursos no contemplados en los anexos (homologación de «olvidos»).
- c) ¿Cómo se impide que dentro de dos años se haga fraude presentando certificados de especialidades anteriores a aquellos que han conseguido habilitación por la experiencia?

Adscripción

El tema de la adscripción queda, según la última propuesta del MEC, de la siguiente manera:

Ver esquema

Este esquema presenta dos tipos de problemas:

1) La diferencia de trato que recibe el profesorado de los casos b y c a pesar de que ambos han sido adscritos a una especialidad que no eligieron en sus primeras opciones.

2) Que no se contempla la posibilidad de que quede posteriormente una vacante apropiada dentro del propio centro para el profesorado en situación de c 1.

Al mismo tiempo surgen temas colaterales. Por ejemplo:

3) Para evitarse la posibilidad b, mucha gente dejará de reconocer, en esta primera vez, especialidades que tenga documentadas y que no quiera impartir.

4) El concurso de centro no se ve conveniente en la medida en que, habiendo especialidades más baratas que otras, el cambiarse de una barata a otra cara (por ejemplo, EF a Sociales) encarecería aún más las caras.

La única vía de movilidad interna es la que se puede dar por el artículo 10 del decreto: «Impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del centro».